

Fecha: 21 JUL. 2009

Hoja 1 de 4

ENTRADA

Número: 995441

CEIC: 159290 Hora:

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de junio dos mil nueve, en el **Departamento de Medicina Física y Farmacología, Facultad de Medicina**, en la Universidad de la Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife

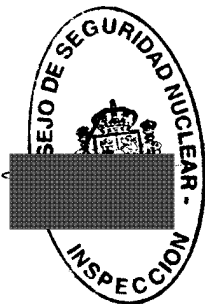
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a uso médico (utilización de radionucleidos no encapsulados para investigación biomédica), ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización fue concedida en fecha 12 de febrero de 2004.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física Médica del Hospital Universitario de Canarias, y por D^a. [REDACTED] operadora de la instalación quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

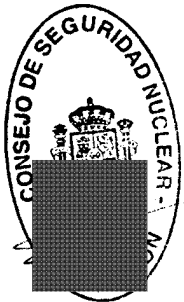
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas, eran de uso exclusivo, y tenían sistemas físicos eficaces para control de accesos y prevenir incendios. _____



- Disponían de medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos. _____
- El personal investigador que hace uso de las instalaciones pertenece a los servicios de Pediatría, Genética Molecular y Física Médica. _____
- El material radiactivo a la instalación se solicita a demanda. El último pedido, de fecha 28/04/2009 y suministrado por [REDACTED] correspondía a S-35 de actividad 500 μ Ci. _____
- Según manifiestan, no se expide material radiactivo a otros laboratorios ni existe traslado de material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. No obstante puntualizan que si existe salida de material radiactivo es siempre en cantidades exentas y dirigidas al departamento de Genética Molecular. _____
- Según manifiestan, los residuos radiactivos sólidos generados son almacenados hasta su desclasificación aplicando la Orden ECO/1449/2003. _____
- Según manifiestan, en la instalación no se realizan descargas de efluentes radiactivos líquidos. _____
- En el almacén de residuos disponían de dos recipientes que contenían líquido de centelleo, cuatro bolsas de I-125, una de H-3 y una de S-35. Las bolsas estaban convenientemente almacenadas en diferentes nichos señalizados y reflejaban la fecha de cierre. _____
- El laboratorio estaba dotado de campana de extracción, pantallas de metacrilato, contenedores de residuos temporales y material diverso de protección radiológica, disponiendo de medios para la descontaminación. _____
- Según manifiestan, la campana de extracción dispone de filtro de carbono activo incorporado que se sustituye periódicamente. _____
- En el laboratorio se encontraba instalado y en uso un contador de centelleo de la marca [REDACTED] aparentemente sin fuente radiactiva incorporada. _____
- La instalación no dispone de equipamiento propio para la medida de radiación y contaminación. Utilizan el equipamiento que tiene el Hospital Universitario de Canarias. _____
- Además utilizan el equipamiento, propiedad del Consejo de Seguridad Nuclear, disponible para la UTPR [REDACTED] equipo [REDACTED]



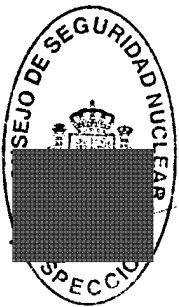
calibrado en el el 21/10/2008 y el equipo calibrado en el el 3/02/2008. _____

- Actualmente disponen de una licencia de supervisor ya que D. ha causado baja en la instalación. _____
- La licencia de la operadora de la instalación, D^a. está en trámite (enviada al CSN en fecha 12/02/2009). _____
- Han clasificado radiológicamente al personal profesionalmente expuesto de la instalación como categoría B. _____
- Según manifiestan, no disponen de dosimetría sino que, con una frecuencia aproximada de tres veces al mes y haciendo uso del equipo, miden directamente la tasa de dosis en la zona de trabajo. _____
- Disponen de un Diario de Operación en el que se realizan, entre otras, las anotaciones de entrada de material radiactivo, medida de tasa de dosis y control de residuos radiactivos de la instalación. Según manifiestan no han habido incidencias en la instalación. _____
- De acuerdo al Diario de Operación, el 10/12/2008 ENRESA retiró una fuente de Cs-137 de 30 μ Ci (8/04/1997) n/s 5706020-SA-598860, que estaba incorporada a un contador de centelleo. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) no tenían valores significativos dentro de las zonas clasificadas radiológicamente y en zonas de libre acceso. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008. _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-16, de 23 de enero de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se regulan los períodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas. (BOE, 12 de febrero de 2008). _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos. (BOE nº 92, de 16 de abril de 2008). _____



DESVIACIONES

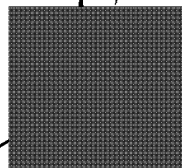
- El personal profesionalmente expuesto de la instalación, clasificado radiológicamente como categoría B, no está sujeto a dosimetría de área (Especificación 18). _____
- No disponen de procedimiento de asignación de dosis para el personal clasificado radiológicamente como categoría B. (Artículo 31 del RD 783/2001, de 6 de julio). _____
- No disponen de programa de formación específica en materia de protección radiológica para los trabajadores profesionalmente expuestos ni de documentación justificativa de que el mencionado personal conoce lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación (Especificación 16). _____
- No disponían de registros de control de la contaminación en las zonas radiológicas de la instalación (Especificación 13). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de junio de dos mil nueve.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado del **Departamento de Medicina Física y Farmacología, Facultad de Medicina, Universidad de La Laguna**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

La Laguna, Tenerife, 15 de Julio de 2009



CONFORME:

